

GONSEJO CENTRAL DE ESTUDIANTES DE VENEZUELA

CARACAS

Caracas; 10 de agosto de 1918.

Señor.

Presente.

Tengo a honra enviar a Ud. copia del Acuerdo dictado por este Consejo el dia 7 de los corrientes.

El Consejo en vista de la importancia del mencionado Acuerdo, resolvió exitar -como en efecto lo hace- a los Centros de Medicina, Ingeniería y Liceo de Ciencias Políticas, a fin de que se sirvan darle cabida en las Revistas que sirven de órganos respectivos a dichos Centros.

"EL CONSEJO CENTRAL DE ESTUDIANTES DE VENEZUELA.-CONSIDERANDO:- 1º.-Que el Acuerdo que le ha sido enviado por el 'Centro de Estudiantes de Derecho', lejos de ser una sincera manifestación de compañerismo, es por el contrario una insidiosa nota para aumentar entre los Estudiantes Venezolanos la discordia que desde su nacimiento comentó. -2º.-Que este Consejo formado por Delegaciones de todas las facultades, nunca puede considerarse como una "porción de los estudiantes de Caracas"; sino como la Autoridad Suprema encargada de cuidar por los intereses de todos los Estudiantes del País.

ACUERDA: -1º.-No aceptar la obra jurídica que le ha sido enviada por el 'Centro de Estudiantes de Derecho'. -2º.-Protestar de la manera más enérgica de la conducta poco noble de los compañeros que forman dicho Centro.-Caracas; 7 de agosto de 1918.

El Presidente.-Santiago Siso Ruiz.-El Vice-Presidente.-José Antonio Maldonado.-El Secretario.-Salvador N. de la Plaza.-El Tesorero.-Nicolás Molando.-Sub-Secretario.-Julio García Álvarez.-Sub-Tesorero.-Antonio J. Castillo."

Sea de Ud. atentamente.

(Fue dirigido a los Presidente de los Centros de Estudiantes de Medicina, e Ingeniería, y al Presidente del Liceo de Ciencias Políticas.)